



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°192, DE 2013 DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONAL "TODO TRANSPORTE LTDA." PARA LA COMUNA DE PUERTO MONTT.

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que "Fija Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito" N° 18290; en el D.S. N° 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N°192, de 30 abril de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, que Autoriza para impartir Cursos Especial con Simulador de Inmersión Total a la Escuela de Conductores Profesionales "Todo Transporte Ltda."; solicitud de fecha 04 de mayo de 2022, de la Escuela de Conductores Profesionales "Todo Transporte Ltda."; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 192, de 30 de abril de 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial, se Autorizó a la Escuela de Conductores Profesionales "Todo Transporte Ltda.", cuyo representante legal es Juan Carlos Widemann Guarda, para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A3 y A5, en la sede ubicada en Avenida Décima Región N° 480, Segundo Piso Intendencia Regional de Los Lagos, comuna de Puerto Montt.

2° Que, mediante presentación de fecha 4 de mayo de 2022, la Escuela de Conductores Profesionales "Todo Transporte Ltda.", solicitó la rectificación de la Resolución Exenta N°192, de 30 de abril 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de corregir la dirección de la ubicación de la sede de la Escuela.

3° Que, debido a un error involuntario esta Secretaría Regional Ministerial, indica en Resolución Exenta N°192 de 2013 que autoriza a la Escuela de Conductores Profesionales "Todo Transporte Ltda", para impartir curso especial con Simulador de Inmersión Total, indica como domicilio de funcionamiento la calle Avenida Décima Región N°480, segundo piso, Edificio Intendencia, cuando debió decir: "Urmeneta N°1071", comuna de Puerto Montt.

4° Que, conforme a lo anterior corresponde modificar la Resolución Exenta N° 192, de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, ya citada, con el fin de corregir el domicilio de la sede de la escuela por Urmeneta N° 1071, de la comuna de Puerto Montt.

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE el Resuelvo de la Resolución Exenta N°192, de 30 de abril 2013, que Autoriza a la Escuela de Conductores Profesionales Todo Transporte Ltda., representada legalmente por Juan Carlos Widemann Guarda, para impartir el curso especial con simulador de inmersión total, conducente a la obtención de la licencia de conductor profesional clase A3 y A5, en el sentido de reemplazar la sede de la Escuela de Conductores Profesionales Todo Transporte Ltda., por Urmeneta N° 1071, comuna de Puerto Montt.

2° En lo no modificado por el presente acto administrativo, continúa vigente lo resuelto por la Resolución Exenta N°192, de 30 de abril 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

Distribución:

ECP TODO TRANSPORTE



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

517702

E78137/2022